

ES COPIA

BUENOS AIRES, 02 de Mayo de 2018.-

Señor:
Ministro de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social
Lic. Jorge Triaca
Av. Leandro N. Alem 650
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

M.T.E. y S.S.	
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO, EMPLEO Y ARCHIVO	Expediente N° 1794168
DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE SALIDAS Y ARCHIVO	
03 MAY 2018	
TIPO OFICINA EXPEDIENTE N°	
DOC. ORIGIN	
1 2018	1794169

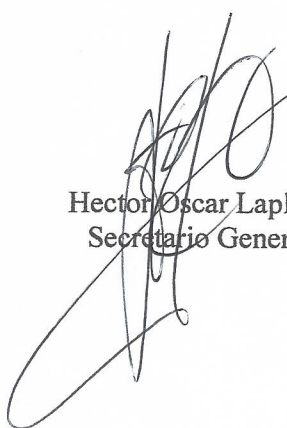
De nuestra consideración:

El abajo firmante, en representación de la Asociación Obrera Minera Argentina, viene a presentar el acuerdo de Adhesión celebrado con la Cámara Argentina de empresarios Mineros (CAEM) y la Empresa Minera Don Nicolás el día 27 de Abril del corriente año.

Solicitamos se convoque a las partes, a los efectos de su ratificación y posterior homologación.-

Saludamos a Usted muy atentamente.-

ASOCIACION OBRERA MINERA ARGENTINA


Hector Oscar Laplace
Secretario General

Acta de Adhesión

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Bs As, República Argentina, a los 27 días del mes de Abril de 2018, Minera Don Nicolas S.A., (en adelante LA EMPRESA), con domicilio en Av. del Libertador 5478 P.13 C.A.B.A, representada por José Francisco Alvarez, en su carácter de apoderado, la CAMARA ARGENTINA DE EMPRESARIOS MINEROS (CAEM), con domicilio en Reconquista 715 6to Piso "C y D", representada por el Sr. Marcelo Alvarez, en su carácter de Presidente y la ASOCIACION OBRERAR MINERA ARGENTINA (AOMA), con domicilio en Rosario 434 C.A.B.A, representada por los Sres. Hector La Place y Carlos Almirón, en su carácter de Secretario General y Secretario adjunto respectivamente, quienes MANIFIESTAN y ACUERDAN:

1. Que la CAEM y AOMA suscribieron el día 24 de abril de 2018 el Acta Acuerdo (en adelante el ACUERDO MARCO) donde se pactaron las pautas para los aumentos salariales que se aplicarán el año en curso en los distintos niveles de negociación para la minería extractiva y metalífera
2. Que LA EMPRESA es miembro de la CAEM y ha suscripto con AOMA el CCT en proceso de homologación ante la Autoridad Laboral aplicable a la minería extractiva y metalífera.
3. En este acto LA EMPRESA adhiere en forma irrevocable al ACUERDO MARCO y presta expresa conformidad a sus términos y condiciones, asumiendo la obligación de ratificar la presente así como el ACUERDO MARCO ante la autoridad de aplicación con motivo del trámite de homologación.

En el lugar y fecha consignados en el encabezamiento del presente se firman cuatro (4) ejemplares iguales a un mismo efecto, uno para firmante de la presente y el cuarto para ser incorporado al ACUERDO MARCO en el trámite de homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.



José F. Alvarez Mennah
Relaciones Laborales
Minera Don Nicolás S.A.